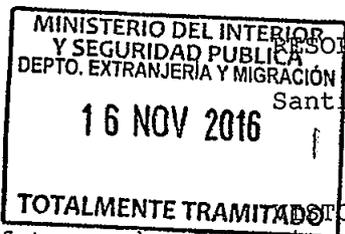


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 6857803



RESOLUCIÓN EXENTA N° 206495
Santiago, 21 de Septiembre de 2016

DEPTO. ESTOS ANTECEDENTES; LO INFORMADO
POR LA JEFATURA DE INVESTIGACIONES DE CHILE EN COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 667.133 DEL AÑO 2016; Y

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS
ARTÍCULOS NOS. 13,49, 50,130,132, DEL REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA,
APROBADO POR D.S. N°597 DE 1984; D.S. 2043 DE 1981; D.S. 296 DE
1995, TODOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, Y EN LA RESOLUCIÓN N° 1600
DEL 30/10/2008 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Josefa Lilian VIERA CABRERA de nacionalidad URUGUAYA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MGV
[301]21/09/2016

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo